

FINIQUITO

En la Ciudad de México, siendo las **15:00** horas del día **24 de enero de 2017**, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Infraestructura perteneciente a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales sita en la Avenida Insurgentes Sur número 452 piso 1er, Colonia Roma Sur Código Postal 06760, delegación Cuauhtémoc, se reunieron el Arquitecto **Juan Gilberto Silva Pastén** designado como residente de obra y el **C.P. Ramón Garrido Gómez**, en su carácter de Representante Legal de la empresa **CORPOMARA CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.**, con el objeto de proceder al levantamiento del presente FINIQUITO a que se refieren los artículos 64 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 168, 169, y 170 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que le resulta aplicable de acuerdo a la contratación y ejecución de los trabajos. Por lo que esta residencia de obra de acuerdo a las facultades establecidas en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en las atribuciones establecidas en las fracciones XII y XIII del artículo 113 del Reglamento a la ley antes aludida hacer constar:

Antecedentes

1. Descripción de los trabajos y de los datos que se consideren relevantes del contrato correspondiente.

- Con fecha **16 de diciembre de 2016**, el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores celebró con la persona moral denominada **CORPOMARA CONSTRUCTORES S.A. de C.V.**, el contrato de obra pública a precio unitario y tiempo determinado número **I-OP-2016-005** consistente en los **Trabajos de mantenimiento, adecuación y cambio de imagen de la Dirección Estatal de La Paz**, de acuerdo al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-014P7R001-E345-2016** de fecha 31 de octubre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 27 fracción I, XXVII y XXX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.
- Mediante oficio S/N del 16 de enero de 2017, dentro del plazo establecido en el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contratista **CORPOMARA CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.**, notificó a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Subadministración de Infraestructura la terminación del contrato número **I-OP-2016-005**, de fecha 16 de diciembre de 2016.
- En apego al dispositivo anteriormente referido, con fecha 19 enero de 2017, la residencia de obra designada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Subadministración de Infraestructura, formalizó el acta de verificación, en la cual intervinieron las partes firmantes, así como las Dirección estatal de la Paz B.C.S.
- En apego al dispositivo multimencionado, con fecha 20 de enero de 2017 la residencia de obra y el contratista, formalizaron el acta física de entrega recepción, en la cual consta la entrega por parte del contratista **CORPOMARA CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.**, la garantía que ampara su obligación a responder de los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos del contrato respectivo y de la legislación que le resulte aplicable, en apego a lo ordenado en el primer párrafo del artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como las reglas generales que le aplican a la emisión de fianzas para las entidades de la



FINIQUITO

Administración Pública Federal, quedando constancia que se libera mediante número de póliza 0005288 a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, por un importe de treinta y tres mil ochocientos noventa y ocho pesos 98/100 M.N., sin incluir el impuesto al valor agregado, de la afianzadora ZURICH FINANZAS MEXICO S.A. DE C.V., la cual se constituye por una vigencia de doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, sin perjuicio del plazo de reclamación establecido en el artículo 174 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente.

2. Importe contratado.

El importe total contratado para los trabajos del presente finiquito, en apego a la cláusula séptima, fue de \$ 292, 386.23 (doscientos noventa y dos mil trescientos ochenta y seis pesos 23/100 M.N.), más el 16 % del impuesto al valor agregado \$ 46,781.79 (cuarenta y seis mil setecientos ochenta y un pesos 79/100 M.N.) lo que hace un total de \$ 339,168.02 (trecientos treinta y nueve mil ciento sesenta y ocho pesos 02/100 M.N.).

Respecto de dicho importe, se entregó un anticipo del 30%, equivalente a \$ 87, 715.86 (ochenta y siete mil setecientos quince pesos 74/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado \$ 14, 034.54 (treinta y dos mil setecientos veintidós 68/100 M.N.) resultando un total de \$ 235,778.26 (doscientos treinta y cinco mil setecientos setenta y ocho 26/100 M.N.) mismo que fue amortizado conforme al artículo 143 fracciones I (II si existen convenios) y III, inciso a) (si el anticipo se da cuando los trabajos rebasen un ejercicio presupuestario y se realicen en el último trimestre 50 fracción V deberá observarse el inciso c)) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

3. . Convenios.

No Aplica.

4. Importe total ejercido.

El monto total ejercido fue de \$ 295, 232.59 (doscientos noventa y cinco mil doscientos treinta y dos pesos 59/100 M.N.).

5. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución contractual fue de 21 días naturales, del 27 de diciembre del dos mil diez y seis al 16 de enero de dos mil diez y siete, de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del contrato número **I-OP-2016-005** de fecha 16 de diciembre de 2016, celebrado por las partes.



FINIQUITO

6. Relación de Estimaciones.

A continuación se presenta la relación de estimaciones aprobadas, pagadas y por pagar, durante el proceso de obra, que constan de una estimación, misma que fue suscrita y presentada por el contratista, debidamente revisadas en los periodos que se indican y pagadas en las fechas que se señalan:

Datos del Contratista		Datos del Contrato				Estimación			
CORPOMARA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.		Nº de contrato:	Ubicación:			Número:			
R.F.C. CC0050531F62		1-OP-2016-005				01 (UNICA)			
		Fecha firma del contrato:	U. Administrativa: Dirección de Recursos Materiales y Servicios Obra Pública			Fecha de elaboración:			
		23 DE DICIEMBRE DE 2016				16-ene-17			
			Fecha inicio: 27 DE DICIEMBRE DE 2016			Periodo de estimación:			
			Fecha término: 16 DE ENERO DE 2016			Del 27 de diciembre de 2016			
			Modificaciones:			Al 16 de enero de 2017			
La cantidad de \$ 235,778.25 (Doscientos treinta y cinco mil setecientos setenta y ocho pesos 25/100 M.N.)		Tipo de trabajos:	No. Convenio	Tipo	Fecha inicio	Fecha término	Avance		
		Obra <input checked="" type="checkbox"/>					Físico 100.00%		
		Servicios <input type="checkbox"/>					Financiero 99.95%		
Anticipo				Importe desglosado					
Entregado sin IVA		Amortizado		Acumulado de amortización		Saldo por amortizar		Obra ejecutada:	
1 er ANTICIPO \$ \$ 87,715.85		87,715.85		87,715.85		0.00			
Descripción de la obra	Importe		Estado de Cuenta de Estimación			Importe estimado			
	Contratado s/IVA	Presente Estimación	Acumulado anterior	Acumulado Total		I.V.A. 16%			
TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y CAMBIO DE IMAGEN DE LA DIRECCIÓN ESTATAL LA PAZ	292,386.23	292,232.59	0.00	292,232.59		Total estimado		\$ 338,989.80	
						Deducciones			
						Amortización anticipo:		\$ 87,715.85	
						I.V.A. amortización:		\$ 14,034.54	
						S.F.P. 5 al millar		\$ 1,461.16	
						Retención/sanción		\$ 103,211.55	
						Total de deducciones:		\$ 235,778.25	
Totales:		292,386.23	292,232.59	0.00	292,232.59		Neto a pagar		\$ 235,778.25
Haber: Corpomara Constructores, S.A. de C.V. Ing. Ismael Cardenas Magaña Superintendente de Obra		Aprobó: Arq. Juan Gilberto Silva Pastén Especialista "A" en la Subdirección de Infraestructura de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales FONACOT De conformidad con lo dispuesto en el Art. 53 de la LOPSRM		Superviso: Lic. Gregorio Wilfredo Aguilar Director Estatal Comisionado de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales FONACOT		Nombre de la Afianzadora: ZURICH FIANZAS, S.A. DE C.V. Fianza de cumplimiento No.: 0005009 de fecha: 27 de Diciembre de 2016 Importe: \$ 29,238.62 (VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.) Inyuyendo el I.V.A. Fianza anticipo No.: 0004891 de fecha: 27 de Diciembre de 2016 Importe: \$ 101,750.39 (CIENTO UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 39/100 M.N.) Inyuyendo el I.V.A.			
Prescrito: Corpomara Constructores, S.A. de C.V. C.P. Ramon Garrido Gomez Administrador Único		Supervisor: Lic. Luis Alfredo Olivares Reyna Jefe de Obra Pública FONACOT		Vo.Bo. Mtro. Edgar Guillermo Urbano Aguilar Director de Recursos Materiales y Servicios Generales FONACOT					

FINIQUITO7. Entrega – recepción de los trabajos.

La entrega-recepción de los trabajos, materia del presente finiquito, se llevó a cabo del día 20 de enero de dos mil diez y siete, levantándose para el efecto el acta de recepción física en términos de los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, teniendo como resultado que los trabajos que se reciben son susceptibles de utilizar y que resultan recibidos a satisfacción de la residencia de obra, las autoridades pertenecientes a la Subdirección General Comercial, la Dirección Regional y Estatal correspondiente y la áreas usuarias como partes coadyuvantes de la residencia de obra.

8. Constancia de la entrega de la garantía por la responsiva por defectos, vicios ocultos u otra responsabilidad de los servicios en que hubieren incurrido.

Así mismo, el contratista en esta acto manifiesta que la garantía por defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad; se exhibe con fecha 20 enero de 2017 en las oficinas de la Subdirección de Infraestructura perteneciente a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida Insurgentes número 452, 1er piso, Colonia Roma Sur, código postal 06760 de esta Ciudad de México, de conformidad con el artículo 66 de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

9. Saldos a Favor y/o en Contra derivado de la ejecución de los Trabajos.

Las partes establecen que no existen saldos a favor ni en contra, toda vez que las erogaciones derivada de la única estimación, que fue pagada por el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores mediante transferencia electrónica de fecha 17 de febrero de 2017.

10. Datos relevantes en el desarrollo de los trabajos.

El contratista **CORPOMARA CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.**, por conducto del **C.P. Ramón Garrido Gómez**, en su carácter de Representante Legal de la persona moral antes mencionada, en amplio ejercicio de las facultades establecidas en el testimonio notarial puesto a disposición del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, atribuciones que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas a la fecha de expedición del presente documento, extiende el más amplio y formal finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago adicional relacionado con el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número **I-OP-2016-005**, que no haya sido incluido en el presente finiquito relativo a los trabajos de mantenimiento, adecuación y cambio de imagen de la Dirección Estatal de La Paz.

STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



INSTITUTO
Fonacot

FINIQUITO

No habiendo más que asentar, se da por concluido el presente finiquito, leído y aceptado este documento, se firma de conformidad por triplicado, en la misma fecha que fue iniciado.

ARQ. JUAN GILBERTO SILVA PASTÉN
Residente de Obra del Instituto FONACOT

C.P. RAMÓN GARRIDO GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CORPOMARA CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.

ERIKA AMELIA VILLA LOBOS CAMACHO
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
EN LA DRMySG.

ING. ISMAEL CARDENAS MAGAÑA
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN
CORPOMARA CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.